

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2024
Plan: PLAN DE FORMACION 2024
Programa:
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA
Clave.....: I24J-GP112

Denominación

La Ejecución en el Orden Social

Objetivos

Tramitar de forma eficiente los procedimientos constitutivos de la ejecución en el orden social, aplicando la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social

Contenido

UD1.- Introducción. Normativa aplicable: la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Especialidades de la ejecución en el Orden Laboral con respecto al Orden Civil. La ejecución contra la Administración Pública y los entes dependientes de la Seguridad Social
UD2.- Trámite de la ejecución de sentencias firmes
* Ejecución de condenas dinerarias. Embargos. Tercerías. Realización de los bienes embargados
* Ejecuciones colectivas
* Ejecución de la obligación de readmisión. Sustitución de la readmisión por indemnización. Readmisión ¿en sus propios términos?. El incidente de no readmisión: procedencia, tramitación y consecuencias procesales
UD3.- La ejecución provisional. Características y especialidades en su tramitación
UD4.- Optimización de las utilidades del Sistema Procesal Adriano en el Orden Social

Destinatarios

Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Auxilio Judicial y a los de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado preferentemente en órganos del orden jurisdiccional social.

Nº horas lectivas: 20

Prueba de Evaluación: S

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: Aula de Formación.Planta baja Ciudad de la Justicia. Cl. Fiscal Luis Portero s/n

Provincia: MÁLAGA

Fecha: 13/03/2024 - 15/03/2024

Horario: 08:00-15:00

Otros: ROGAMOS RESPONDAN A ESTE EMAIL CONFIRMANDO SU ASISTENCIA O RENUNCIADO, EN SU CASO.

- 1.- Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.
- 2.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.
- 3.- El equipo docente que impartirá la acción formativa es el siguiente:
 - * Antonio José Salto Diaz.Letrado de la Admón de Justicia.Juzgado de lo Social nº1 , Málaga
 - * Francisco José Martínez Gomez. Letrado de la Admón de Justicia.Juzgado de lo Social nº2 , Málaga